Expediente: **458/25**
Carátula: **ROCHA LORENZO ANTONIO C/ GRUPO WIMA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO
27413837850 - ROCHA, LORENZO ANTONIO-ACTOR
20258443080 - GRUPO WIMA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - VAZQUEZ, JOSE IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
20324124064 - MADRID, PEDRO G.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 458/25

H105016149380

JUICIO: ROCHA LORENZO ANTONIO c/ GRUPO WIMA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 458/25 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026 .

A la presentación ingresada en fecha 10/04/2026, por el letrado VAZQUEZ, JOSE IGNACIO apoderado de la actora:

I.- Agréguense el informe bancario que adjunta. Ténganse presentes las sumas dadas en pago de conformidad a lo acordado y a conocimiento de la actora.

II.- Se hace saber a la actora que a los fines de librar la orden de pago pertinente, deberá presentar certificado de libre deuda alimentario actualizado (art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 - BO: 26/05/2021) e indicar la forma de pago (por ventanilla o por transferencia bancaria). En caso de transferencia bancaria, deberá informar número de cuenta, CBU y entidad Bancaria. Además deberá adjuntar informe bancario del que surja que la transferencia o depósito efectuado impactó en la cuenta bancaria judicial.-

III. Téngase presente los datos de la cuenta bancaria perteneciente a la demandada. En consecuencia, y dado que que en la cuenta n° 562209611996432 existe depositado el monto de $13.508.003,64, una vez deducidas las sumas dadas en pago en esta presentación, quedaría el monto de **$8.883.918,0**0, por ello de conformidad a lo dispuesto en la sentencia homologatoria del 08/04/2026, corresponde:

Líbrese oficio al Banco Macro SA para que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **$8.883.918,00** en concepto de devolución de fondos embargados, obrantes en la cuenta N° 562209611996432 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta del Banco Macro SA- sucursal 573- Mendoza, cuenta corriente en pesos N° 357309413464876, CBU 2850573230094134648761, siempre y cuando fuera de titularidad del demandado GRUPO WIMA SA.- CUIT 30-71178865-0.- 458/25 PCRA

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.